



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 84/2023

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.

LA CDHCM EMITE RECOMENDACIÓN 05/2023

- **Es necesario implementar estrategias y acciones de prevención, investigación, erradicación y reparación del daño a las víctimas de tortura.**

En el marco del *Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de Tortura*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) presentó la Recomendación 05/2023, dirigida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) capitalina, relativa a la ilegalidad, arbitrariedad y tortura de una persona en la Alcaldía Álvaro Obregón.

La Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, destacó que mientras exista la posibilidad de que una detención se torne arbitraria, la barrera a la acción gubernamental se convierte en esperanza vacía, de la que parece, no hay forma de escapar ante los malos tratos, torturas y amenazas.

Esta Comisión documentó los hechos ocurridos el 19 de abril de 2022, cuando personal de la Policía Bancaria Industrial de la SSC -adscrita por convenio a la Alcaldía Álvaro Obregón-, detuvo ilegal y arbitrariamente a una persona y después la torturó; además la policía ejerció un uso desproporcionado de la fuerza en contra de un adolescente.

La *Ombudsperson* capitalina explicó que, si bien México cuenta con un marco constitucional y legal sólido que pretende prevenir dicha práctica, en la realidad esta es utilizada de forma común. De acuerdo con el *Censo*

Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal de 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la detención arbitraria en contra de hombres fue el hecho que más se reportó durante 2021 a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH).

Las detenciones arbitrarias, dijo, no sólo son el reflejo de la manifestación del poder policial que se ha gestado, sino que responde a otras variables que han hecho de ésta una práctica tolerada, pues se dan en un ambiente de impunidad, corrupción y falta de capacitación por parte de los elementos policíacos.

Por ese motivo, enfatizó la necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión de la función de los cuerpos policíacos, toda vez que los casos de detenciones arbitrarias no son eventos aislados, sino que responden a fallas estructurales al interior de las corporaciones y que funcionan como una puerta de acceso a la criminalización de ciertos grupos de la sociedad, incluidos los grupos de atención prioritaria.

Cabe destacar que la CDHCM ha emitido de 1994 a 2022, por lo menos, 43 instrumentos recomendatorios relacionados con detenciones arbitrarias y/o ilegales.

En sus 30 años, este Organismo ha emitido 79 Recomendaciones principalmente en las que acreditó actos de tortura en contra de 658 víctimas.

Actualmente, esta Comisión brinda acompañamiento a 543 víctimas, a quienes se les brinda asesoría y apoyo en sus procesos de reparación integral del daño y de acceso a la justicia, además de proporcionarles apoyo para gestionar atención médica y psicológica e impulsar que se lleven a cabo las medidas de no repetición.

Adicionalmente, la CDHCM cuenta con el *Programa de Lucha Contra la Impunidad*, mediante el cual realiza el seguimiento a 178 investigaciones penales. De igual manera, se remitió a la autoridad competente un listado de 256 víctimas de tortura reconocidas en Recomendaciones.

Entre los puntos recomendatorio del instrumento 05/2023 dirigidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana destaca que lleve a cabo las gestiones necesarias para que las víctimas directas acreditadas como tal, queden inscritas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México; dar seguimiento a los planes de reparación integral; y realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad.

De igual forma, dar vista y aportar el contenido del presente instrumento recomendatorio a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, a fin de que las evidencias documentadas sean consideradas en la integración de las indagatorias de personas servidoras públicas que aún no han sido investigadas por los hechos referidos.

En otro de los puntos recomendatorios se destaca que la SSC informe a la CDHCM las medidas que se tomen para asegurar que, en el proceso de unificación de documentos normativos aplicables a la actuación policial en materia de detenciones, se garantice el respeto a los derechos humanos y el apego a la legalidad en el cual se incorporen pautas mínimas para la prohibición de la tortura en cualquier forma de privación de la libertad.

www.cdhcm.org.mx